

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES CALDAS

Trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto: SUSTANCIACIÓN No. 077
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL S.A NIT. 860.007.335-4
Demandada: ÉRIKA ALEJANDRA CÁRDENAS PIMIENTA
C.C. 1.053.810.410
Radicado: 17001-40-03-012-2023-00595-00

El despacho agrega y pone en conocimiento memorial allegado por la parte ejecutante, en el cual informa que las diligencias de notificación de la pasiva no fueron satisfactorias, debido a que la demandada "No Reside" en la dirección, según lo reportado por la empresa de correos **ENVIAMOS Comunicaciones S.A.S.**

Por lo anterior, la parte ejecutante deberá realizar la notificación a una nueva dirección o subsanar la realizada al correo electrónico, según lo referido en auto del 11/12/2023, dentro del término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este auto, so pena de decretar el desistimiento tácito del proceso (artículo 317 CGP). Se advierte que, de cualquier gestión adelantada tendiente a cumplir la carga impuesta se deberá allegar probanza al Despacho.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO

LA JUEZ

